

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☐ SERVICIO: ☒	
Juicio Sumario de Usucapión a través de la canalización a el módulo de IMEVIS (Instituto Mexiquense de la Vivienda Social)			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DCByPO-001-2025-JSU
Para personas que no cuentan con un título d propiedad, pero cuyo inmueble tiene antecedentes registrales en el Registro Público de la propiedad y que la superficie del terreno sea menor o igual a los 200 m ² y que el valor catastral sea menor o igual a \$ 648,612.00.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 31 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 75 fracción XX del Bando Municipal de Almoloya de Juárez vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Sentencia del Juicio sumario de usucapión		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB No
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Personas que no cuentan con un título de propiedad, pero cuyo inmueble tiene antecedente en el Registro Público y que: - La superficie del terreno sea MENOR O IGUAL a los 200 m ² - O que el Valor Catastral sea MENOR O IGUAL a \$648,612.00 - El contrato de compra-venta debe tener una antigüedad mayor de 5 años. - Que el demandado no sea el cónyuge del actor.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
1. Foto del frente del predio o inmueble en tamaño credencial (8.5 cm x 5.3 cm.)	NO	1	Artículo 31 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal Artículo 75 fracción XX del Bando Municipal de Almoloya de Juárez vigente. Artículos 5.127 al 5.130 y 5.141 del Código Civil vigente del estado de México
2. Acta de Nacimiento del Posesionario o Solicitante.	NO	1	
3. CURP del solicitante.	NO	1	
4. Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante (INE, Pasaporte, Cédula Profesional y/o Cartilla)	NO	1	
5. Copia del antecedente registral inscrito en el IFREM (Escritura, Inmatriculación, Sentencia o Solar Urbano).	NO	1	
6. Copia de identificación oficial vigente con fotografía de 3 testigos (se deben presentar a juzgado).	NO	1	
7. Comprobante vigente de pago del impuesto predial (original para cotejo y copia) (Aplica para los casos en que el predio supere los 200 m ² de superficie, pero no exceda el valor catastral de \$606,179.00).	NO	1	
8. Identificación Oficial vigente del vendedor y domicilio actual del mismo.	NO	1	
9. En caso de representación, presentar poder notarial en original y copia simple, así como identificación oficial vigente con fotografía. Y en caso de ser necesario otros anexos (como constancias de identidad de inmueble o identidad de persona).	NO	1	
10. Croquis de Localización del inmueble (realizado Google Maps).	NO	1	
11. Plano descriptivo del inmueble (con medidas, colindancias y superficie).	NO	1	
12. Certificado de inscripción del inmueble, expedido por el IFREM.	NO	1	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
"El poder de unir"



M. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2025-2027



11. Plano descriptivo del inmueble (con medidas, colindancias y superficie).	NO	1						
12. Certificado de inscripción del inmueble, expedido por el IFREM.	NO	1						
13. Contrato Privado de Compra Venta o de Donación o el que la Ley reconozca como válido para la transmisión de bienes inmuebles, con el que el solicitante justifique su derecho sobre el inmueble (En caso de haber fallecido el Titular Registral, documentos que acrediten la representación de la Sucesión Testamentaria o Intestamentaria).	NO	1						
14. Copia de identificación oficial vigente con fotografía de 3 testigos (se deben presentar al juzgado).	NO	N/A						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.-Registrarse en el formato de lista de usuarios. 2.-Presentar los requisitos solicitados. 3.-Una vez que presente los requisitos completos deberá ser canalizado al módulo de IMEVIS. 4.-Firmar contrato con IMEVIS en las oficinas de Servicios Administrativos, Toluca. 5.-Pagar el monto solicitado. 6.-Presentarse al Juzgado especial de Usucapión el día que le indique IMEVIS.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 minutos para canalizarlos a IMEVIS, una vez que el usuario haya reunido todos los requisitos							
COSTO:	Fundamento Jurídico: Artículo 95 del Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal correspondiente. La canalización es gratuita, IMEVIS establece costo de: (Accesorios IMEVIS \$986.00) NOTA: Los costos son los establecidos hasta la fecha y están sujetos a cambio en consideración al UMA 2025, se está a la espera de que IMEVIS proporcione los costos autorizados para el ejercicio fiscal 2025.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Acudir a la las oficinas de IMEVIS en Servicios Administrativos, Toluca, Estado de México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No aplica							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Ayuntamiento de Almoloya de Juárez		Dirección del Campo, Bienestar y Pueblos Originarios.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: José Luis Bastida Ramiro.			
DOMICILIO:	CALLE: Carretera Toluca-Almoloya	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA: Cabecera Segunda Sección	MUNICIPIO: Almoloya de Juárez		
C.P.: 50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS
El poder de servir



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2025-2027



ALMOLOYA
DE JUÁREZ
200 AÑOS DE GRANDEZA

OFICINA:	Módulo IMEVIS (Delegación Regional VI del Instituto Mexiquense de La Vivienda Social)				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Sandra Martínez Solís				
DOMICILIO:	CALLE:	Urawa #100	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	Izcalli IPIEM	MUNICIPIO:	Toluca		
C.P.:	50150	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Los días miércoles de cada quince días en un horario de 10:00 a 14:00		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
722	2125252	No aplica	No aplica	imevis.delegaciontoluca@gmail.com	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es el juicio sumario de usucapión?				
RESPUESTA:	Es el juicio que se realiza en los juzgados especiales de usucapión cuando el inmueble tiene antecedentes registrales en el Registro Público de la propiedad y que la superficie del terreno sea menor o igual a los 200 m ² y que el valor catastral sea menor o igual a \$ 648,612.00.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En un juicio sumario de usucapión voy a obtener mi título de propiedad?				
RESPUESTA:	Sí, la sentencia que emite el Juez se equipara y es reconocida como título de propiedad				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La sentencia del juicio sumario de usucapión se registra ante el IFREM?				
RESPUESTA:	Sí, una vez que el Juez emite la sentencia ordena que se inscriba ante el IFREM				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Inmatriculación administrativa					

ELABORÓ: Lic. Marina Palma de León NOMBRE COMPLETO	 DIRECCIÓN DE BIENESTAR Y PUEBLOS INDÍGENAS 2025-2027 NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: José Luis Bastida Ramiro NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11 / 03 / 2025
--	--	---	---